
PLATICA XLI.

DE CÓMO Y CUÁNDO OBLIGA EL PRECEPTO DE DAR LIMOSNA, Y SUS GLORIOSOS FRUTOS.

A 8 de Diciembre, día de la Concepcion Purísima de nuestra Señora la Virgen María, año de 1691.

MAL año de cosechas; mas segun la generosidad de los ánimos de México, espero en la bondad de Dios que ha de ser ese año de la mejor cosecha de las limosnas. Y si para acertar su siembra observa el labrador á la luna; para esta siembra celestial (que así llaman las Escrituras por su glorioso multiplico á la limosna) hoy la Luna mas bella la tenemos á un punto en conjuncion de Dios, y en llena de gracia. Ambos extremos junta; porque uniéndose en un punto en María todós los cielos, en María tenemos seguras todas las felicidades. Pues á influjos de esta Luna hermosa, que se consibe toda limosnera, feliz anuncio de que vencerá México la esterelidad del año con la fecundidad de la limosna. Esta daban, cuando estériles Joaquin y Ana, (refiere San Gerónimo, *Serm.*

de Navit. V.) dividiendo en tres partes su hacienda: una para la Iglesia, otra para los pobres, y otra para sí, hasta que no pudiendo ya resistir el cielo á tan piadosa fuerza, baja un Angel: Joaquin, le dice, sabe que tus limosnas han llegado tan al trono de Dios, que de allá vengo á asegurarte una hija que concebirá tu esposa: *Ego sum Angelus Domini missus ad te, ut nuntiarem tibi eleemosynas tuas ascendisse in conspectu Domini.* Concíbese, pues, María, ¿y qué diremos? Que la gran Madre de Dios es hija toda de la limosna: que esta fué la que apesar de la esterelidad enriqueció el mundo en María de los tesoros todos del cielo; y que María se concibe en signo de limosnera; tanto, dice San Ambrosio, que la que tenia á todo Dios tan de su mano, en las manos de los pobres ponía con las limosnas sus esperanzas: *In prece pauperis spem reponens.* Ya, pues, muy del tiempo se nos viene el Catecismo, intimándonos la limosna; y muy del punto de la Concepcion de María es el punto de esta doctrina, que teniendo los ricos á María en su Concepcion por ejemplar divino de limosneros, no se podrán negar á los socorros; y teniendo los pobres á esta Niña divina por su madrina, no podrán prevalecer, á vista de tanta piedad, sus miserias.

Ya, pues, el último modo de matar, nos dice el Catecismo, es: *No ayudando al gravemente necesitado.* Si aquel perece de hambre y tú le niegas el sustento, lo matas, dice San Ambrosio: *Si non pavisti, fame occidisti.* Si no le dás lo que es necesario para la vida, tú se la quitas, dice San Agustín: *Hoc est occidere hominem, vitæ suæ subsidia denegare* (Aug. *in ps. 118. l. necare., ff. de l. Agnos.*) De modo, que los ricos tienen como en bol-

sa las vidas de los pobres. ¡Oh, qué dicha! ¡Oh, que desventura! ¡Oh, qué dicha, si la logran; ser parecidos a Dios en dár vida á los hombres! Pero, ¡oh, qué desventura, si con la dureza de su corazón les dán la muerte, que de su mano ha de pedir Dios cuenta de tantas vidas! Desterremos, pues, de entre nosotros una perniciosísima ignorancia, que anda muy comun. (D. Th. 2. 2. q. 32. Suarez *d. 9. de Car. s. 1. et omnes.*) Piensan no pocos, que esto de dár limosna es cosa del todo libre, que no hay ninguna obligacion, y que solo el que quisiere y cuando quisiere, la puede dár. ¡Oh, qué error tan ciego! ¡qué engaño tan lastimoso! Hay precepto, católicos, hay precepto de la Ley Natural, de la Escritura y de la Evangélica, que obliga bajo de pecado mortal y pena de condenacion eterna, á dár limosna: esto es de fé, y negarlo fuera heresia. Dejando á un Abraham, á un Loth, á un Job, en la Ley Natural limosneros, aun entre los romanos habia ley para las limosnas. (*L. Fir. C. de Annon.*) En la Escrita, consta del precepto de Dios al capítulo quince del Deuteronomio; y en la Evangélica, la eterna condenacion se previene al que no dá limosna: *Esurivi, et non dedistis mihi manducare.*

Pero siendo este precepto afirmativo, ¿cuándo obliga? Aquí es el punto: yo me ceñiré lo posible. La obligacion nace de la abundancia del uno y de la necesidad del otro. Entendamos estas primero. Una necesidad hay extrema, cuando uno del todo destituido pelagra en la vida, si no lo socorren. Otra necesidad hay grave, cuando, aunque no tanto, pero pasa una vida tan miserable, que es una continuada muerte; ó cuando está á conocido riesgo de caer de su estado en uno muy abatido y mi-

serable. Otra es la necesidad comun que de ordinario padecen esos mendigos que andan de puerta en puerta. Por el contrario tiene uno, no solo lo que le basta para sustentarse y vivir, sino que tiene para las alhajas, el menage, los criados, etc. Eso es tener lo superfluo á la naturaleza, pues sin eso podia vivir, pero necesario al estado; porque con eso conserva su crédito ó su esplendor. Otra abundancia hay mayor, con que no solo tiene uno lo superfluo á la naturaleza, en alhajas, criados, menage, sino ademas lo superfluo al estado, porque aun despues de tener todo esto, le sobra.

Ahora, pues, ¡oh, qué materia tan espantosa, pero necesaria, pero necesaria! Si algun pobre padece necesidad extrema, está obligado el rico bajo de pecado mortal, á socorrerlo. ¿Y cómo? De modo, afirman con Santo Tomás todo el comun de los mayores Teólogos, (D. Thom. *cit. art. 3.*) de modo, que si para socorrerlo ha menester quitarlo de lo que él tiene superfluo á la naturaleza, lo debe quitar aunque le sea necesario al estado; quiero decir, que si es menester vender alguna alhaja de casa, ó acortarlo del sustento, ó vestido suyo, ó de su familia, lo debe hacer bajo de pecado mortal, porque primero está la vida del prójimo, que la conveniencia ó el lustre de la casa y del estado del rico. ¿Cómo le salió á San Martin partir su misma capa con un pobre? ¿Cómo á Santa Catalina de Sena quitarse la túnica, el vestido y hasta la camisa para darla á un mendigo? Que ésta la vió luego en el mismo Cristo llena de perlas y diamantes, y que Martin vió su media capa en los hombros de Cristo llena de resplandores. Aquel que refiere el Damiano, que pidiéndole un pobre el mismo plato que llevaba á la mesa, al dárselo al

pobre, voló éste con el plato por los aires al Cielo. (Petr. Dam. *lib. 1. Epist. 10.*) Y el otro, que muerto de sed en un campo, y no teniendo sino un vaso de vino, pidiéndoselo un pobre se lo dió, y habiendo quedado la bota sin una gota, volvió á hallar en ella el vino que habia dado: y de éstos innumerables. Pues no tiene fé á quien esto le pareciere rigor. No nos piden tanto como lo que hicieron un Paulino y un Serapion, que despues de dár grandes riquezas todas á los pobres, hasta quedarse desnudos, se vendieron así mismos por esclavos para los pobres: no nos piden tanto; pero si la necesidad es extrema, será pecado mortal no socorrerla, quitándolo de lo que nos sobra para la vida.

¿Y si la necesidad no es extrema, pero es grave? Vuelvo á decir con los mejores Teólogos, lo mas seguro en materia en que vá la salvacion: el que sabe esa necesidad grave, está obligado bajo de pecado mortal á socorrerla; no ya con lo que tiene de superfluo á la natuleza, y necesario al estado, no; sino con lo que tuviere superfluo al estado; quiero decir, con aquello que despues de mantener el decente porte de su persona y casa, aun le sobra; porque si uno abunda, dice S. Juan, y se ve que el otro padece esa necesidad, y no se le socorre: *Quomodo charitas Dei manet in eo?* (Aug. *tr. 5. in. Epist. Joan.*) ¿cómo dirá que tiene amor de Dios, y que tiene en su alma la gracia? Es verdad, que si para socorrer la necesidad grave del otro, basta con prestarle el dinero, ó venderle fiado el género, con eso cumple; pero si no lo tiene ni para pagar, y á tí no se te ha de seguir daño grave, porque no es tan grande la cantidad que es menester para socorrerlo, debes darla. ¡Oh, si acabarais de fiar de Dios, poderoso!

Una pobre viuda, hecha ún mar de lágrimas, le pidió á aquel venerable Sacerdote de Valencia, Mosen Simon, que le diera cien escudos para casar una hija, cuya honestidad peligraba, y por falta de eso se le deshacia un casamiento. (Haut. *de Euc. num. 506.*) Afligióse el santo Sacerdote, porque no los tenia, y cortando dos dedos de papel, escribió á un mercader rico estas palabras: Mi señor, por las entrañas de la misericordia de Dios, ruego á Vd. que le dé á esta pobre, para una grave necesidad que padece, tantas monedas, cuantas pesare esta cédula. Lee el rico: ¿Cuántas pesaré? ¿Pues qué ha de pesar este papel? Pónelo en la balanza; váse á fondo: empieza en la otra á echar monedas, y todavia el papel mas pesado: fué añadiendo; y así que hubo echado los cien escudos, entonces subiendo la balanza, quedó en el fiel. Socorrió la necesidad, y habló el prodigio. ¿Qué fué esto? Lo grave de la necesidad. ¡Oh, ricos! pesa mas en la estimacion de Dios, que vuestro sobrado dinero.

Así es, me dirán; pero si ello ha de ser de lo que sobra, nada sobra en una casa, todo es menester por rico que un hombre parezca. ¿Nada sobra? Aguardad, aguardad, que esa proposicion misma está justísimamente condenada en los Autores por escandalosa, está dada por temetaria, está prohibida con graves penas por N. SS. P. Inocencio XI. Lo contrario es verdad, que hay en muchas casas mucho superfluo y sobrado, de que hay obligacion bajo de pecado mortal, de socorrer en su necesidad al pobre. (*Propos. 12. damnat.*) El caso es que no debeis tener por necesario al estado lo que solo sirve á la vanidad, á la codicia, ó á la ambicion de subir á mayor puesto. (Cast. Pal. *ubi supr.*)

¿Cuántas alhajas hay que aun sin ellas estaria vuestra casa muy decente? ¿Cuántos vestidos en las arcas, que solo sirven á la polilla? Y lo que es mas, ¿cuántas talegas, que enmoheciéndose, son sepultura de los pobres? *Cave*, os dice San Agustin, *ne inter loculos tuos concludas salutem inopum: et tamquam tumuli, sepelias vitam pauperum.* (Aug. in Ps. 118.) ¿Cuánto se desperdicia en el juego, en galas profanas, en bureos? Pues necesidades no faltan en México; y yo confieso que no teneis obligacion de buscarlas, ni averiguarlas; pero sin eso no todas las ignorais. La obligacion de socorrerlas de todo eso que os sobra, en el mejor sentir de Doctores y Santos Padres, es de pecado mortal; en ello vá la salvacion. (Spereli, de la limosna, cap. 14. n. 4.) ¡Ah, Eleonora de Austria, princesa insigne! (que no quiero citaros Obispos, ni Anacoretas) ¡Ah, Eleonora, que todas tus galas, joyas y perlas, las vendiste para los pobres, y vestida de lana tú les servias, tú les guisabas! ¡Ah, Isabel de Hungría, Reyna prodigiosa, que despues de dár á los pobres toda tu copiosísima dote, comiendo tú unas yervas, hilabas y cosías con tus manos, solo para tener qué darles! ¡Ah, Isabel de Portugal, Reyna admirable, que nada reservaste tuyo, sino lo que distes á los pobres!

¿Pero si ya las necesidades ni son extremas, ni graves, sino estas ordinarias y comunes de los mendigos, se extiende tambien á estas el precepto? Vuelvo á decir que sí; que si todos y cada uno se dieran por desobligados de socorrerlos, ¿quién no ve que perecerian los miserables? Es verdad que negarles algunas veces esas ordinarias limosnas no sería pecado ni venial, y yo lo confieso; pero el que nunca dá esas limosnas, afirman doctas plu-

mas, que está en mal estado. Y á la verdad, católicos, las amenazas terribles de las Escrituras y Santos Padres, contra los que no dán limosnas, no distinguen necesidades, no dicen si el pobre fuera de ésta ó de aquella manera, no lo distinguen. Reparad: mendigo era Lázaro, mendigo era: *Erat quidam mendicus*; y si ahora aquel rico consultara á un Teólogo de los que ensanchan las conciencias, quizá le dijera: Vos no teneis tanta obligacion; él es mendigo, y aunque está lleno de llagas, pero tiene piés, y así puede ir á otras puertas, que no solo vos sois el rico en el lugar, otros hay; y así no es tanta la necesidad ni tanta vuestra obligacion. Esto quizá le dijera; ¿pero qué dice el Evangelio? *Que dives sepultus est in inferno.* (Luc. 12. vers. 17.) Alma mia, se decia aquel otro rico, gran cosecha tenemos, agrandaré mis trojes, guardaré mis semillas: descansa, goza, come y bebe. ¡Oh, necio! le gritaba del cielo la voz, esta noche te quitarán la vida, y veamos cuyo es lo que guardas. ¡Oh, Dios! ¿Pues cuál fué su culpa para tan terrible sentencia? ¿Lo habia hurtado? No. ¿Lo habia trampeado, lo habia quitado? Menos. ¿Pues en qué estuvo la culpa? Oiganle á San Basilio, y lo mismo dice San Agustin: *Non memor fuit communis naturæ, non putavit oportere superfluum in egenos distribuere, nullam præcepti habuit rationem.* (Basil. O. de divite dicente destrua.) Que no se acordó de que debia segun el precepto, repartir de lo que le sobraba á los pobres: no dice á los que tu vieren grave necesidad, ó extrema: á los pobres dice, á los pobres. Pues así le sucederá, concluye nuestro Redentor, al que guardare para sí, y no fuere rico para Dios: *Sic est qui sibi thesaurizat, et non est in Deum dives.* Se me yela la sangre en

las venas al oír esta sentencia; y al oír que en la última sentencia final, solo dirá el Señor: Tuve hambre, y no me disteis de comer; tuve sed, y no me disteis de beber. ¡Oh ricos! ¿Quereis quitar escrúpulos? Pues dad siempre, que eso os aconseja Jesucristo: *Omni patenti te, tribue.* (Luc. 6. vers. 30.)

Y mas en la ocasion presente, en que ya la carestía que aflige, aun á los que tienen sobrado, ¿cómo afligirá á los pobres? ¿Y cuántas, que eran necesidades comunes, se pasarán ahora á ser necesidades graves, y aun extremas? La cuenta es bien clara: todos dicen que no se hace hoy ni con ocho reales de pan en su casa, lo que antes se hacia con cuatro. Ahora, pues, el pobre, ó la pobre muger que hasta aquí con el trabajo de sus manos, ganando dos ó cuatro realillos se sustentaba escasamente con sus hijuelos, si ahora, no valiendo mas su trabajo, vale tanto mas su sustento; y si ahora ha menester dos pesos, que no alcanza para lo que hacia con cuatro reales: veis ahí la necesidad grave, y veis ahí la necesidad extrema: *Tempore presentis*, parece que hablaba de esto San Pablo, *vestra abundantia illorum suppleat inopiam.* (2. ad Cor. 8. 14.) Alto, pues, ahora es tiempo, ¡oh, corazones nobles! de socorrer á vuestros hermanos, de ayudar á los pobrecitos. En nombre de Dios os lo pido, por los entrañas de Jesucristo os lo ruego; y os doy palabra en nombre de Dios, que todo cuanto diereis se os ha de duplicar; y os doy esta palabra; y escupidme á la cara si faltare. Con todas las divinas Escrituras os obligo, y os hipoteco á la paga todos los tesoros de Dios. El mismo Dios es mi fiador: todos sus divinos oráculos me abonan: todas las historias me aseguran. ¿Quién jamas

empobreció por dár limosna? Dadme uno; y yo os daré innumerables que por la limosna llenaron su casa de felicidades, de aumentos sus caudales, de lustre sus linages, y de bendiciones de Dios sus almas y sus familias. Esperabais la flota para vuestros empleos; no vino: ha venido la carestía, ¿pues qué es esto? Que quiere Dios que hagais con su Magestad en sus pobres los empleos, y que él os asegura la ganancia: *Feneratur Domino, qui miseretur pauperis.* (Prov. 19. 17.) En esta verdad conspiran todas las Escrituras: esta verdad aclaman todos los Santos Padres. ¿Creis que es palabra de Dios ésta? Fuera heregía dudarla. ¿Pues en qué podreis reparar? ¿En que no podrá cumplirla? Fuera negar la omnipotencia. ¿En que no la querrá cumplir? Fuera tener á Dios por engañador. ¿En que solo hace eso de milagro? El milagro fuera que no lo hiciera. Pues probad, probad, que el mismo Dios os lo dice así: *Probate me super hoc,* (Mal. 3. 10.) y vereis si no os lleno de bendiciones: *Si non effudero vobis benedictionem.* ¿Y cuántas, Señor? ¿qué tantas? *Usque ad abundantiam;* hasta haceros rebosar en abundancia.

Volved los ojos á las historias; vereis en Teodoro que un Maesima Siro, teniendo en tiempo de carestía en dos tinajas el aceite y la harina para repartir á los pobres, dando á innumerables, siempre se estuvieron las tinajas llenas. (Theod. Hist. Part. cap. 40.) (Ap. sper. lib. 6. c. 26. n. 7.) Vereis en Cantimprato, que una muger casada, en tiempo de hambre, habiéndole señalado su marido determinada porcion de harina para los pobres, acabada ya, y barrido el suelo, siempre que venia nuevo pobre, hallaba nueva harina. Vereis en Cesa-

rio, que un Abad mandando, por la carestía, hacer pequeños los panes para los pobres, y viéndolos todavía grandes, halló que entrándolos en el horno pequeños, del horno salían tres doblado de grandes. (Cesar. *lib. 4. Mir. Ilustr. c. 6.*) ¡Oh, gran Dios, y cuántas maravillas! Mas por el contrario, leed en el Turonense, y hallareis que una muger llamada Tarasia, por haberle negado á un pobre un pan, en ese mismo punto se fué á pique un navío lleno de trigo suyo, que le venia. Leed en Metafraste, y vereis que un mercader llamado Faustiniانو, se le fueron á pique once naves de mercaderías suyas, en la hora misma que él les estaba nengando á unos mendigos el sustento. Leed en Delrío, y hallareis que á otro cigüero le comieron en la troje todo su trigo los demonios en forma de unos bueyes negros, hasta dejársela barrida, porque en tiempo de carestía la tenía cerrada, sin querer dár nada á los pobres. (Delr. *tom. 2. lib. 3. cap. 9.*) Leed en Sofronio, y hallareis que en un monasterio, porque en tiempo de carestía dejó de hacer una limosna que solía, cuando acudieron al granero, hallaron todo el trigo nacido y convertido en yerba. (*Prat. Spir.*) Ea, que á millares hablan de esto los prodigios.

Nadie se me excuse con que tengo obligaciones, tengo hijos: por eso mismo, por eso habeis de hacer mas limosnas, si quereis asegurarles la herencia. No lo digo yo, sino el mismo Dios: *viri misericordiae quorum pietates non defuerunt, cum semine eorum permanent bona.* (*Eccl. 44. vers. 10.*)

Deciale uno al padre de San Carlos, que se fuese á la mano en las limosnas, que tenía hijos; y respondió él como gran cristiano: Si yo cuido de los hijos de Dios, ¿cómo Dios no cuidará de mis

hijos? Así se vió. Por último, la flota del cielo llega á nuestro puerto: esa es María: *Facta est quasi navis institoris.* ¿Y qué nos trae? Pan: eso es lo que mas hemos menester: *Delonge portans panem suum.* Pan para que coman los pobres: eso habeis de dár en nombre de María. ¿Y quién podrá negarlo á esta Señora, por cuyas manos nos viene todo?

Llegó á la muerte un gran limosnero y devoto de María Santísima, refiere Leoncio, en la ciudad de Alejandría; y llamando un hijo solo que tenía: (Leonc. *in vita S. Joan. Eleemos.*) Hijo mio, le dijo, la muerte se me acerca, y yo te confieso que de todas cuantas riquezas tengo, tú eres dueño; pero te hago saber que tengo experiencia ciertísima, de que todas me las ha dado Dios por las limosnas que siempre hice á los pobres. Ahora pues, yo te propongo á que escojas. Mira si quieres todas mis riquezas, que todas te las dejaré: ó si no, que repartiéndolas todas á los pobres, te deje por tutora y madre á María Santísima. En esto yo te aseguro mucho: en aquello nada me atrevo á asegurarte. Mira, pues, lo que escoges. ¡Oh, qué propuesta para un mancebo, cuya edad sólo suele atender á la presente! Pero aquel con toda generosidad respondió: Como María Santísima quede por mi tutora, yo convengo, señor, desde luego en que toda vuestra hacienda se reparta á los pobres. Pues yo te aseguro, hijo, que nunca te has de arrepentir de esa tu determinacion. La hacienda toda se repartió; el buen padre murió, y el hijo ya pobrecito, no tenía mas consuelo que irse todos los días á la Iglesia á reconvenir á su Madre y tutora con su amparo. No tardó este mucho, porque llegando á noticia del patriarca de Alejandría lo que

aquel mozo habia hecho, llamándolo lo adoptó por su nepote: le dió luego un gran palacio riquísima-mente alhajado; le aumentó de tantas posesiones, que en breve se vió al doble mas rico de lo que hubiera quedado con su herencia, y mas honrado, en que vivió gozando su vida y su hacienda con muy santas costumbres. Así cuida María Santísima de sus pupilos. Así atiende Dios á los hijos de los limosneros. Pues, ¡oh, María! en tus manos, Señora, hemos de poner nuestras limosnas para que en ellas, doblando su valor, de la esterilidad de los tiempos saquemos el fruto de inmenso logro en las eternidades de la gloria.

SEXTO MANDAMIENTO.

NO FORNICAAÁS: NO DESEARÁS LA MUGER DE TU PRÓJIMO.

PLATICA XLII.

DE LA ABOMINABLE FEALDAD DE LA LUJURIA, Y LOS DAÑOS Y PELIGROS GRAVÍSIMOS
DE LOS MALOS PENSAMIENTOS Y DESEOS TORPES.

A 3 de Diciembre de 1691.

PARA la materia que se nos sigue, rayos eran menester por palabras, que derritiendo con su fuego la mas negra pez del infierno, que esa es la lujuria; que desterrando con su luz las mas tupidas tinieblas del abismo, que esas son la lascivia; y que desbaratando con su esplendor el mas denegrido humo que sube de las hornillas eternas, que ese levanta la deshonestidad, ni contamináran primero labios religiosos, ni pasáran á ofender oídos puros. Pero mientras no tenga esos rayos, solo por el contrario pudiera yo explicarme con una len-